



1 REPERTORIO N°1158.-

AÑO: 2025.-

2

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

4

número ciento cuarenta y dos

5

DIRECTORIO

6

COPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

7

\*\*\*\*\*

8

\*\*\*\*\*

9

\*\*\*\*\*

10

\*\*\*\*\*

11

En la ciudad de La Serena, República de Chile, a diez días del mes de Junio del año

12

dos mil veinticinco, ante mi, PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA,

13

abogado, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de La

14

Serena, con asiento en esta comuna, calle Colón número trescientos

15

cincuenta y dos, local dos, comparece: doña MARÍA IGNACIA SECO

16

DÍAZ, cédula nacional de identidad

17

número

18

uno, domiciliada en calle número

19

comuna de la compareciente

20

mayor de edad, quien me acredita su identidad con la cedula referida

21

y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura

22

pública la siguiente acta: "ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA número

23

ciento cuarenta y dos DIRECTORIO COPORACION MUNICIPAL

24

GABRIEL GONZALEZ VIDELA En La Serena, siendo las doce horas

25

con treinta minutos del día lunes dos de junio del año dos mil

26

veinticinco, se da inicio a la sesión extraordinaria de directorio

27

número ciento cuarenta y dos del Directorio de la Corporación

28

Municipal Gabriel González Videla de La Serena, en el salón VIP del

29

Estadio La Portada, ubicado en Avenida Estadio mil cuatrocientos

30

cuarenta, tercer piso, comuna de La Serena, debidamente





1 ahorro de recursos y asegurar continuidad pedagógica. La  
2 Presidenta del Directorio da la palabra a la directora de Educación,  
3 doña Tamara Torres Alcayaga, quien informa que el día viernes  
4 treinta de mayo se confirmó formalmente el traspaso de los  
5 Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles al Servicio  
6 Local de Educación Elqui. Al respecto se presentó un plan de trabajo  
7 colaborativo entre el SLEP, la Municipalidad de La Serena y la  
8 Corporación Municipal Gabriel González Videla, con el compromiso  
9 de abastecer ciertas áreas críticas tales como personal de  
10 vigilancia, entrega de materiales, mantención de las áreas verdes y  
11 obras menores, entre otros lo que se financiará por el municipio ante  
12 la imposibilidad presupuestaria del SLEP. En este sentido, hay una  
13 planificación de reuniones en coordinación con el SLEP y  
14 funcionarios de la DEP, para concretar convenios de colaboración y  
15 participación. Respecto a los inmuebles sin reconocimiento oficial  
16 previo al año dos mil once, señaló que, si bien no corresponden al  
17 traspaso, éstos pasarán provisionalmente hasta que se cumpla el  
18 plan de transición, tras lo cual se iniciarán gestiones de restitución,  
19 estos colegios son Gaspar Marín y Bellavista. Otro de los hitos  
20 importantes en esta materia, es la prueba de transferencia, que se  
21 realizará el día once de junio por el SLEP, para asegurar que, el  
22 treinta de julio, cuando se realice el primer pago de remuneraciones,  
23 no quede ningún funcionario fuera. La presidenta del Directorio  
24 informa se suscribirán convenios especiales para el uso de espacios  
25 como el Teatro Municipal, el módulo dental y el Hogar Femenino.  
26 Respecto del espacio que se ocupa en Bellavista, la Junta de  
27 Vecinos del sector, ha propuesto instalar un emporio rural auto  
28 gestionado. En materia de salud, se expuso la necesidad de  
29 continuidad del servicio, por lo que frente al escenario en el que  
30 está la Corporación, trae como consecuencia principal la a

1 alternativa de transferir salud a la Municipalidad. Propuesta, que se  
2 debe presentar ante el Concejo Municipal en el mes de junio. Se  
3 agendó reunión con la Contralora General de la República en  
4 Santiago para el día doce de junio, con el objeto de exponer la  
5 situación financiera de la Corporación y su eventual liquidación,  
6 junto con el plan de reajuste acordado por el Directorio. Se  
7 presentará ante el Concejo Municipal el plan de ajuste, de manera  
8 que quede como constancia en el acta. Se pasan a ver los puntos en  
9 tabla: I) Modelo de prevención de delitos; II) Puntos varios. Expone  
10 don Gonzalo Pinochet acerca del Modelo de Prevención de Delitos,  
11 el cual se debe implementar en la Corporación de conformidad a la  
12 Ley veinte mil trescientos noventa y tres de Responsabilidad Penal  
13 de la Persona Jurídica, con el objeto de identificar los riesgos a los  
14 que está expuesta la institución e implementar un sistema de  
15 Integridad que evite la comisión de ilícitos penales económicos. Se  
16 va a desarrollar un plan de capacitaciones, en materias de  
17 prevención de delitos, a los funcionarios de la Corporación. A su  
18 vez, se implementará un canal de denuncias en la página de la  
19 Corporación, para que las personas puedan denunciar con reserva  
20 de identidad, para, posteriormente, dar inicio al proceso de  
21 investigación y finalmente aplicar las medidas correctivas,  
22 determinando si se ejercerán acciones o se archivará la causa.  
23 Entre las acciones que se pueden denunciar, los hechos de  
24 corrupción, sobornos, administración desleal, acoso, conflicto de  
25 interés, cohecho, entre otros. Se somete en el Directorio la  
26 aprobación del manual del modelo de prevención de delitos y la  
27 designación del encargado del modelo de prevención de delitos,  
28 proponiendo realizar una implementación preliminar de dos meses.  
29 La presidenta del directorio alcaldesa señala que el equipo de  
30 comunicaciones debe dar a conocer que se están aplicando estos



1 modelos, que son de gran importancia para poder ser más  
2 transparentes en estos procesos. La realidad ha dado cuenta que  
3 se han estado cometiendo eventuales hechos que podrían ser  
4 constitutivos de delitos graves al interior de la Corporación, entre  
5 otras cosas, por el mal uso de los fondos y vulneraciones a la Ley  
6 veinte mil quinientos noventa y cinco. La presidenta propone  
7 analizar la posibilidad de aplicar este modelo en la Municipalidad,  
8 de manera tal de garantizar la transparencia de la administración.  
9 El secretario general indica que se va a requerir una  
10 reestructuración de la División Jurídica de Traspaso y  
11 Transparencia, pasando a denominarse Departamento de  
12 Cumplimiento y Prevención de Delitos, cuya modificación de  
13 organigrama será sometido a votación en la Asamblea Extraordinaria  
14 General de Socios, fijada para el próximo día dieciséis de junio. Se  
15 propone nombrar, de manera transitoria, a don Gonzalo Pinochet  
16 como Encargado de Prevención de Delitos (EPD), para la  
17 implementación del mismo. Los miembros del Directorio dan su  
18 aprobación por unanimidad el Manual del Modelo de Prevención de  
19 Delitos, su implementación y la designación de don Gonzalo  
20 Pinochet Abarca como EPD a partir del día cero tres de junio de dos  
21 mil veinticinco, quedando como subrogante doña María Ignacia  
22 Seco, con todas las facultades contenidas en el manual. A su turno,  
23 doña Nidia Zenteno consulta cual va a ser la modalidad de la  
24 implementación del protocolo, y se propone la realización de  
25 capacitaciones a las diversas áreas de la Corporación. La  
26 presidenta del Directorio informa la renuncia voluntaria del señor  
27 secretario general, don Claudio Arriagada Momberg, la que se hará  
28 efectiva el día lunes cero nueve de junio del presente año, por los  
29 motivos personales. En esta ocasión, la presidenta agradece la  
30 impecable labor y gestión desarrollada por el señor Arriagada en

1 beneficio de los vecinos de la comuna de La Serena, resaltando el  
2 compromiso demostrado frente a importantes desafíos, los cuales  
3 fueron enfrentados con solvencia y profesionalismo, así como  
4 también la calidad del equipo de trabajo que lideró durante su  
5 gestión. Por su parte, el señor Arriagada manifestó su  
6 agradecimiento por la confianza depositada en él por parte de la  
7 presidenta, los miembros del Directorio y el equipo directivo,  
8 destacando el respaldo recibido durante su gestión. Asimismo, hizo  
9 un llamado a continuar trabajando con el mismo compromiso y a  
10 prestar toda la colaboración necesaria al nuevo secretario general,  
11 para asegurar una transición efectiva y el continuo desarrollo  
12 institucional. A continuación, la presidenta del Directorio propone  
13 designar como nuevo secretario general a don Nilo Bernardino  
14 Lucero Arancibia, cédula de identidad

15 de  
16 profesión Contador Auditor por la Universidad de Chile, Ingeniero  
17 Comercial por la Universidad de Valparaíso y Master of Business  
18 Administration (MBA) en Gestión de Organizaciones de Salud por la  
19 Universidad Andrés Bello. Se somete su nombramiento a la  
20 aprobación del Directorio, asumiendo sus funciones a partir del día  
21 nueve de junio de dos mil veinticinco. El Directorio aprueba dicha  
22 propuesta por unanimidad de los presentes. El Directorio faculta  
23 a la abogada doña MARÍA IGNACIA SECO DÍAZ, cédula nacional de  
24 identidad número

25 a reducir a escritura pública la presente acta y  
26 efectuar todas las correcciones de errores u omisiones que  
27 pudiesen presentarse. Se levanta la sesión siendo las trece horas  
28 con cincuenta y siete minutos. Hay firma ilegible DANIELA  
29 NORAMBUENA BORGHESI PRESIDENTA. Hay firma ilegible  
30 NIDIA ZENTENO GÓMEZ SECRETARIA. Hay firma ilegible CLAUDIA



1 SIERRA JELDRES TESORERA. Hay firma ilegible HECTOR TOLEDO  
2 TORRES DIRECTOR LA SERENA, cuatro DE JUNIO DEL AÑO dos mil  
3 veinticinco". Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las  
4 paginas chenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y  
5 cuatro y ochenta y cinco del "Libro de Actas DIRECTORIO  
6 CORPORACION MUNICIPAL GABIEL GONZALEZ VIDELA DE LA  
7 SERENA TOMO III", que se ha tenido a la vista. En comprobante y  
8 previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-

9

10

11

12

13

14 MARÍA IGNACIA SECO DÍAZ

15 C.I.N°

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



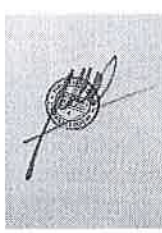
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,  
Santiago 10-06-2025.

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**



Firmado Digitalmente  
por: PABLO IGNACIO  
BUSTOS MOLINA  
Fecha: 2025.06.10  
11:26:21 CLT  
Razon: Solicitada por  
el cliente vía Internet.  
Ubicacion: La Serena

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,  
Santiago 10-06-2025.**

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**



Firmado Digitalmente  
por: PABLO IGNACIO  
BUSTOS MOLINA  
Fecha: 2025.06.10  
11:26:21 CLT  
Razon: Solicitada por  
el cliente vía Internet.  
Ubicacion: La Serena